



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por este conducto nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el segundo receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 8 reuniones, en los términos señalados en el artículo 57 de nuestra Ley Orgánica, dando cuenta con los siguientes asuntos:

- ✓ Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, para que directamente, o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, gestione y contrate empréstitos con instituciones financieras nacionales. *(Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracciones VI y VII de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)*
- ✓ Iniciativa que reforma y adiciona con los párrafos segundo y tercero el artículo 1550 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado. *(Con fundamento en el artículo 97 fracción II de nuestra Ley Orgánica, se turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen)*
- ✓ Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice la enajenación mediante donación, previa desafectación del dominio público de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del municipio de Celaya, Gto., para destinarlo al proyecto de mercado al aire libre con la construcción de una explanada comercial. *(Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracciones IV y V de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)*
- ✓ Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos segundo y tercero del decreto número 199, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 196, sexta parte, de fecha 9 de diciembre de 2014. *(Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracción XV de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

2

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

- ✓ Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a fin de que se le autorice la enajenación mediante compra-venta, previa desafectación del dominio público, de un bien inmueble de propiedad estatal, a través del Fideicomiso denominado «Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado», en favor de la empresa «Coroplast Harness Systems de México», S. de R.L. de C.V., para destinarlo al proyecto productivo de la empresa. ***(Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracciones IV y V de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)***
- ✓ Cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2015. ***(Se turnaron al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos conducentes)***
- ✓ Solicitudes de licencia para separarse del cargo de Diputado Local, formuladas por la diputada Karina Padilla Ávila y por el diputado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante esta Sexagésima Segunda Legislatura. ***(Con fundamento en el artículo 95 fracción III, de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen)***
- ✓ Comunicados que suscriben las diputadas Karina Padilla Ávila y Yulma Rocha Aguilar, relativos a la separación definitiva como diputadas locales, ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, por opción del cargo de diputadas federales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

3

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

- ✓ Iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un párrafo segundo al artículo 28 y un párrafo segundo al artículo 30 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. ***(Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 103 fracción III de nuestra Ley Orgánica)***
- ✓ Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, Reglamentaria del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de reformas, adiciones y derogaciones a diversos ordenamientos, formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. ***(Se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 97, fracción IX de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)***
- ✓ Iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. ***(Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 103, fracción III de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)***
- ✓ Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato; y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. ***(Se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 97, fracciones II y IX de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. Asimismo, con base en el artículo 10bis, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se integró al expediente respectivo)***



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

4

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

- ✓ Iniciativas formuladas por los ayuntamientos de: **Abasolo, Apaseo el Alto, Coroneo, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Cuéramaro y Manuel Doblado**, a efecto de que se les autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dichos Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. *(Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 96 fracción VIII de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen)*
- ✓ Se declaró aprobada la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 117 fracción II incisos a), d) y f); y se adiciona el artículo 5, con un segundo párrafo, recorriéndose los actuales párrafos segundo y tercero, como párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 143 de dicho ordenamiento constitucional. *(En atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de 27 ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, y 5 en contra; por lo que, se declaró aprobada la misma; en consecuencia, se remitió el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia)*
- ✓ Presentación de 82 informes de resultados formulados por el Órgano de Fiscalización Superior. *(Con fundamento en el artículo 96 fracción XIII de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen)*

Así también, la Diputación Permanente convocó al primer y segundo periodos extraordinarios de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado, a efecto de tratar los siguientes asuntos:



PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE SECRETA. Se llevó a cabo el día 2 de septiembre del año en curso, para la discusión del dictamen formulado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, erigida en Comité de Premiación, relativo a las candidaturas para la obtención por concurso de los Premios Estatales, de conformidad con lo previsto en la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato.

SESIÓN EXTRAORDINARIA. Se efectuó el día 8 de septiembre, conforme al siguiente desarrollo:

I.	Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión de las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal de 2012.
II.	Propuesta formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el síndico del Ayuntamiento de Comonfort, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.
III.	Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal de Jerécuaro, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión de las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal de 2012.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

IV.	Propuesta formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal de Jerécuaro, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.
V.	Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el presidente municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.
VI.	Propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el secretario del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto de la revisión de las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal de 2012.
VII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, para que directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, gestione y contrate empréstitos con instituciones financieras nacionales.
VIII.	Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «transparencia».
IX.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2012.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

X.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2014.
XI.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2014.
XII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de León, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2012.
XIII.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de León, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
XIV.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Guanajuato, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XV.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Jerécuaro, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XVI.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuernavaca, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XVII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Diego de la Unión, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XVIII.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Valle de Santiago, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

XIX.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Francisco del Rincón, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XX.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Acámbaro, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XXI.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Manuel Doblado, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XXII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Atarjea, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XXIII.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Uriangato, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XXIV.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Moreleón, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2013.
XXV.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Instituto Estatal de Capacitación, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
XXVI.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.
XXVII.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

XXVIII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría complementaria practicada al Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal en el Gobierno del Estado de Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XXIX.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría complementaria practicada al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de las operaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XXX.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Apaseo el Grande, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XXXI.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Villagrán, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XXXII.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución recaída dentro del expediente número OFS/SE/08/2014, derivada de la denuncia de situación excepcional que presentaron los integrantes del ayuntamiento de Irapuato, Gto., por lo que respecta a la obra «construcción del polideportivo en la ciudad de Irapuato, Gto.», bajo el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número CONADE-SL-195-11-008, por los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, así como eventos anteriores y posteriores.
XXXIII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el decreto número 88, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 185, segunda parte, de fecha 19 de noviembre de 2010.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

XXXIV.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
XXXV.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Coroneo, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
XXXVI.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Apaseo el Alto, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
XXXVII.	Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, formulada por la ciudadana Alejandra Gutiérrez Olmos.
XXXVIII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a dos iniciativas de adición al Código Penal del Estado de Guanajuato, una formulada por la diputada Érika Lorena Arroyo Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la segunda por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Segunda Legislatura.
XXXIX.	Dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a tres iniciativas en materia de niñas, niños y adolescentes, presentadas por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE SOLEMNE. Se celebró el día 17 de septiembre del presente año, con objeto de efectuar la entrega de los **Premios Estatales**, de conformidad con el dictamen aprobado por el Pleno en la sesión secreta celebrada el día 2 de septiembre.

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA. Celebrada el día 21 de septiembre, con el siguiente desarrollo:

I.	Informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2015, formulado por la Comisión de Administración.
II.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2013.
III.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2013.
IV.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2013.
V.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2014.
VI.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Morelón, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.



VII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Morelón, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
VIII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica, practicada en cumplimiento a la resolución emitida por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior el 20 de agosto de 2014, recaída dentro del expediente OFS/SE/014/2014, por lo que respecta al proceso de adquisición, compraventa de un bien inmueble, consistente en los terrenos para el Centro Administrativo y de Seguridad Ciudadana «C4», amparada bajo el contrato de compraventa entre las autoridades del municipio de Salamanca, Gto., y la persona moral denominada «Inmobiliaria y Servicios Benher, S.A. de C.V.», con respecto al bien identificado como «predio A» del Rancho «El Pirul», por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como eventos anteriores y posteriores.
IX.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
X.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Educación de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XI.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

XIII.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada a la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XIV.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.
XV.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
XVI.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
XVII.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Cuernavaca, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
XVIII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Abasco, Gto., a efecto de que se le autorice para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

XIX.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público, la donación de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del municipio de Celaya, Gto., para destinarlo al proyecto de mercado al aire libre con la construcción de una explanada comercial techada.
XX.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., a efecto de que se le autorice la afectación de participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, en garantía y fuente de pago de las obligaciones dispuestas a su cargo en el convenio que se celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio de dicho Instituto a los trabajadores del Municipio.
XXI.	Dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura.
XXII.	Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de reformar las fracciones V y VI del artículo 20 y adicionar una fracción VIII al artículo 20 y un último párrafo al artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
XXIII.	Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura a efecto de reformar el artículo 179 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.
XXIV.	Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, relativo a la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.



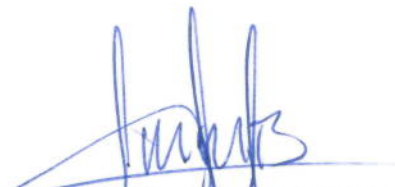
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

15

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015



LUIS MANUEL MEJÍA BARREÑADA
DIPUTADO PRESIDENTE



SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO
DIPUTADO SECRETARIO